

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 112

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-7986 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia EP-1/2015.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-1/15.

Nombre y apellidos: Rafael Martínez Casanueva.

DNI número 13706946G.

Domicilio: Barrio Castillo Siete Villas, 39193 Arnüero.

Denunciante: TAMN de la Comarca Forestal 12.

Motivo del expediente: Tala de encinar cantábrico, sin autorización administrativa, en una superficie de unos 3.000 m² aproximadamente, en las parcelas 100, 101 y 102 del polígono 18 del término municipal de Arnüero, en Zona de Reserva del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Hechos denunciados a las 11:00 horas del día 20 de enero de 2015. Los hechos descritos pueden constituir infracción grave prevista en el artículo 86.b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, pudiendo ser sancionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la citada Ley, con multa de 5.000,01 € a 200.000,00 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, 2 de Santander), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 7 de mayo de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2015/7986

CVE-2015-7986